



La Comisión nombrada para fijar el
 precio a que podríá venderse la tierra de
 Ceuta por abasto exterior sin el documento
 de los dos cuadros que se proponen con
 el visto en el anterior informe del 1º de
 Junio ante proximo Señor de haber
 examinado príspicuamente los Registros de
 casas hechas p. el consumo del P.º en
 el término que comprende la parte
 que no puede dejar de constituir su superficie
 sobre el terreno que quisiere que
 sea el Pueblo que represente alegoría, de
 acuerdo con lo de garantizar solos con
 legando Ceuta. La tan temible
 autoridad en consecuencia oportuno q.
 siga el más breve y equitativo q. siendo
 imposible con la clase mencionada q.
 consiga el objeto deseado se cubra q.
 caigan municipal y La libertad en la
 venta y el precio de los ejemplos a la q.

